INFORME DE EJECUCIÓN Y ENTREGA PROYECTO: "ADQUISICIÓN DE BONOS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ DURANTE LA VIGENCIA FISCAL EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE BIENESTAR, ESTÍMULOS E INCENTIVOS 2025".			**FECHA: 18 de diciembre de 2025**
NUMERO CONTRATO	CMT-MC-036-2025		
CONTRATANTE ENTIDAD PÚBLICA	CONCEJO DE TOCANCIPÁ	NIT. 900.753.674-1	+57 311 573 7635
CONTRATISTA	INCORPORA SAS BIC	NIT. 901.586.515-4	+573155380 352
OBJETO	ADQUISICIÓN DE BONOS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ DURANTE LA VIGENCIA FISCAL EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE BIENESTAR, ESTÍMULOS E INCENTIVOS 2025		
FECHA DE INICIO	10 de diciembre de 2025	**FECHA DE FINALIZACIÓN**	31 de diciembre de 2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		*$29.998.848,00*	
VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE.			
PLAZO DE EJECUCIÓN		El plazo de ejecución del Contrato será de treinta (30) días sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contado a partir de la expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía de cumplimiento y suscripción del acta de inicio.	
SUPERVISOR CONTRATO		LUIS CARRERA	
NÚMERO DE INFORME		UNICO INFORME	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
OBLIGACIONES GENERALES: 1) Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, de conformidad a la descripción del objeto contractual, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones u obstáculos que pudieren presentarse. 3) No podrá acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo hacer u omitir un acto o hecho. Cuando se presenten talessituaciones al contratista deberá informar tal evento al Concejo Municipal y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación daría lugar a la declaratoria de caducidad del contrato. 4) Mantener vigente las garantías solicitadas en el presente contrato en caso de ampliación del plazo del contrato o aumento del valor. 5) Debe cumplir con todas sus obligaciones con tos sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales y demás aportes a que haya lugar, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en los porcentajes previstos en la Ley. 6) Cumplir en su totalidad con los ofrecimientos hechos en la propuesta, la cual forma parte integral del presente contrato. 7) Las demás obligaciones señaladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes que regulan la materia. 8) Cumplir con las demás obligaciones que garanticen la ejecución del objeto contratado.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
1. Realizar la entrega de la totalidad de tarjetas bebito o prepagadas en un término no mayor a diez (10) días hábiles contados a partir del inicio de ejecución. 2. Garantizar la disponibilidad de un funcionario de enlace y un medio de comunicación idóneo para gestionar peticiones, solicitudes, reportes y quejas, asegurando un excelente servicio a los beneficiarios durante el horario de oficina. 3. Reponer sin costo alguno las tarjetas débito o prepagadas en caso de pérdida, daño o

deterioro, manteniendo las características de seguridad necesarias.
4. Garantizar que las tarjetas entregadas cumplan con las características técnicas solicitadas, tales como: banda magnética, PIN necesario para cada transacción, elementos antifraude (códigos únicos, protección contra clonación) e identificador numérico único para trazabilidad.
5. Asegurar que las tarjetas mantengan una vigencia mínima de un (1) año para su uso parcial o total, sin saldo mínimo requerido para permanecer activas.
6. Eximir a los beneficiarios de costos por concepto de cuotas de manejo, consulta de saldos, transacciones, comisiones y 4xmil, según lo establecido en las especificaciones técnicas.
7. Certificar el cubrimiento nacional y proporcionar relación de establecimientos comerciales donde las tarjetas pueden ser utilizadas, indicando el nombre del comercio, dirección, teléfono y ciudad/municipio, incluyendo al menos un establecimiento que ofrezca productos esenciales de la canasta familiar y otros bienes o servicios relevantes.
8. Impedir que los valores de las tarjetas débito o prepagadas puedan ser redimidos por efectivo o utilizados para la adquisición de combustibles, garantizando que sean exclusivamente destinadas para la compra de productos y servicios autorizados en los establecimientos comerciales definidos.9. Entregar las tarjetas prepagadas o débito de manera segura, así como un listado que
permita un control eficiente, indicando los números de las tarjetas y sus características técnicas.
10. Organizar la logística y la seguridad para la entrega de las tarjetas en la Personería de Tocancipá, en coordinación con el Supervisor del Contrato.
11. Cumplir con lo establecido en la oferta presentada, la cual constituye parte integral del presente contrato.
12. Acatar las obligaciones adicionales derivadas de la naturaleza del contrato y aquellas que resulten inherentes a la materia contractual.
13. Allegar factura o documento equivalente (según corresponda), así como todos aquellos documentos que por procedimiento de pago deban ser acreditado

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

EL CONCEJO se obliga a: 1) Efectuar los desembolsos señalados en este contrato para cubrir el valor de este, en los términos y condiciones aquí estipuladas. 2) Ejercer la supervisión del contrato a través del designado mediante oficio por el presidente de la Corporación. 3) Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano

	Elaborado	Revisado	Aprobado
Firma			
Nombre	Y.M	G.M	D.M
Cargo	Asistente Proyectos	Directora Proyectos	Gerente General

como logístico en la ejecución de las actividades objeto del contrato. 4) Suministrar en forma oportuna toda la información requerida para el cumplimiento del objeto del presente contrato. 5.) Impartir a través del supervisor del contrato las instrucciones necesarias para la debida ejecución del objeto contractual. 6) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato. 7) Comunicar oportunamente la existencia de condiciones de cualquier índole que pueda afectar la condición del contrato.

INFORME Y ACTA DE ENTREGA

En cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas en el Contrato de Compraventa No. CMT-MC-036-2025, INCORPORA SAS BIC informa que en la fecha indicada se realizó la entrega y activación de las tarjetas franquiciadas/bonos, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, incluyendo el manual de usuario e indicaciones para usar las taretas en los establecimientos de comercio a discreción de los funcionarios.

Ítems Entregados

- 8 tarjetas franquiciadas cargadas

DOCUMENTACION ENTREGADA

- Manual de uso de las tarjetas

Observaciones Finales

Las tarjetas/bonos están cargadas con el monto establecido dentro los términos del contrato.

ENTREGA Y PAZ Y SALVO

Con la firma de la presente acta, se certifica que los bienes han sido instalados y entregados en condiciones óptimas de operación, cumpliendo con los requerimientos del contrato.

La entidad contratante recibe a conformidad el equipo y declara que el contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales, quedando a PAZ Y SALVO por todo concepto.

	Elaborado	Revisado	Aprobado
Firma			
Nombre	Y.M	G.M	D.M
Cargo	Asistente Proyectos	Directora Proyectos	Gerente General

REGISTR FOTOGRAFICO

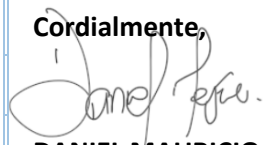


	Elaborado	Revisado	Aprobado
Firma			
Nombre	Y.M	G.M	D.M
Cargo	Asistente Proyectos	Directora Proyectos	Gerente General

Agradecemos de antemano su comprensión y colaboración en este asunto.

Quedamos atentos a su respuesta y a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,



DANIEL MAURICIO MEJÍA MAHECHA

C.C. 1.070.922.420

Representante Legal

INCORPORA SAS BIC

NIT 901586515-4

ventas@incorporasas.com